



ACTA SESION ORDINARIA N° 038-2025

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 7 de octubre del año 2025, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Ana Gabriela Morocho y la señora Santiak Tunki Julia Mélida. en calidad de concejal delegada del señor alcalde del Cantón Tiwintza

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°037-2025 de fecha 30-09-2025.**
5. **Conocimiento de la resolución administrativa N°191-PS-GADMT-2025, referente al décimo segundo TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0168-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
6. **Conocimiento, análisis y resolución de los siguientes reglamentos:**
 - a) **REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN EL PREGÓN DE FIESTAS DEL CANTON TIWINTZA 2025**
 - b) **REGLAMENTO DEL CAMPEONATO CUADRANGULAR INTERCANTONAL DE VOLEY MASCULINO 2025**
 - c) **REGLAMENTO DE COMPETENCIA ATLETICA - CARRERA 3K y 5K MASCULINO Y FEMENINO 2025**
 - d) **REGLAMENTO PARA LA CARRERA CON BALSA TRADICIONAL 2025**
 - e) **REGLAMENTO PARA EL DISPARO CON CERBATANA (BODOQUERA) 2025**
 - f) **REGLAMENTO PARA LA PELADA DE PLATANO 2025**
 - g) **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CHANGUINA 2025,**

Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 0320-DDSCDTSAPP-GADMT-2025 perteneciente a la dirección de desarrollo social.

7. **Conocimiento, análisis y resolución del siguiente reglamento:**
 - a) **REGLAMENTO PARA EL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE DANZA SHUAR "TRADICIONES DE MI TIERRA 2025"**

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 046- GADMT-DDSCDTSAPP-UC-2025 perteneciente a la dirección de desarrollo social.

8. Conocimiento, análisis y resolución del siguiente reglamento:

- a) "REGLAMENTO PARA LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLA, GANADERA, TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA Y TIWINTZA 2025"
- b) "REGLAMENTO PARA LA ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS TIWINTZA 2025"

Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 053- GADMT-DS.CD.T.SA.PP-AP-2025 perteneciente a la dirección de desarrollo social.

9. Conocimiento, análisis y resolución de los siguientes reglamentos:

- a) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE ORATORIA OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO MUNICIPAL CANTÓN TIWINTZA"
- b) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE DIBUJO OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN TIWINTZA"

Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 060- CCPD-2025- GADMT perteneciente a la dirección de desarrollo social.

10. Clausura.

Asisten los siguientes funcionarios:

- ABG. GLENDA SHARUPI.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA
- ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.
- PROF. MILTON JINDIACHI UVIJINT.
JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATAción DEL CUÓRUM. - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de 4/6 integrantes del Seno de Concejo.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X	
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X	

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL		X
SRA. SANTIAC TUNKI JULIA MÉLIDA	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X	
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA		X
TOTAL	4	

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - hace uso de la palabra la concejal Santiac Tunki Julia Mélida. en calidad de concejal delegada del señor alcalde del Cantón Tiwintza quien manifiesta lo siguiente: "Muy buenos días, estimados compañeros concejales, señoras y señores directores departamentales, servidores municipales y ciudadanía que nos acompaña en esta sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Tiwintza.

En primer lugar, deseo extender un cordial saludo a todos ustedes, agradeciendo su presencia y su compromiso permanente con el trabajo institucional que desarrollamos en beneficio de nuestra población.

De conformidad con la Delegación N.º 0552, emitida por el señor alcalde del cantón Tiwintza, me ha sido conferida la responsabilidad de presidir la presente sesión ordinaria de concejo, función que asumo con responsabilidad, respeto y compromiso con los principios de transparencia y participación que deben regir nuestra gestión pública.

Nos encontramos próximos a celebrar el Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza, una fecha muy significativa que nos invita a fortalecer nuestra identidad y reafirmar nuestro sentido de unidad como pueblo. En este contexto, deseo expresar mi anhelo de que las fiestas cantonales se desarrollen con una adecuada organización, puntualidad y orden, de manera que reflejen la imagen positiva, cultural y turística de nuestro cantón.

No obstante, considero oportuno señalar que los reglamentos y documentos organizativos relacionados con los eventos festivos debieron haberse presentado con la debida anticipación, a fin de contar con el tiempo necesario para su análisis y aprobación responsable. Este tipo de situaciones, que a veces responden a los constantes cambios de personal, especialmente en la Dirección de Desarrollo Social, deben servirnos de experiencia para fortalecer la planificación interna y asegurar mayor continuidad en los procesos administrativos.

Reitero mi llamado respetuoso a todos los departamentos municipales a mantener una coordinación efectiva y oportuna, especialmente en estas fechas donde la imagen institucional se proyecta hacia toda la ciudadanía y visitante.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

3

Juntos por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Con este antecedente, y en cumplimiento de la delegación otorgada, declaro formalmente instalada la sesión ordinaria de concejo N.º 038-2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza, agradeciendo nuevamente a todos por su presencia y disposición al trabajo conjunto."

Dicho esto, LA SEÑORA ALCALDESA (E) declara instalada la presente sesión de concejo municipal.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. - LA SEÑORA ALCALDESA (E). Pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, deseo expresar que he revisado detenidamente el orden del día propuesto para la presente Sesión Ordinaria de Concejo N.º 038-2025, y considero que su estructura responde de manera adecuada a los temas que ameritan el tratamiento y análisis de este cuerpo colegiado.

El contenido planteado refleja una planificación coherente con las necesidades actuales del GAD Municipal y con los compromisos asumidos por esta administración en beneficio de nuestra ciudadanía. En ese sentido, considero que los puntos incluidos son pertinentes y oportunos, especialmente aquellos que guardan relación con la organización de las festividades por el Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza.

Nos encontramos próximos a conmemorar una fecha de profunda significación para nuestro pueblo, un aniversario que no solo celebra el progreso alcanzado, sino que también reafirma nuestra identidad, historia y sentido de pertenencia. Por ello, resulta fundamental que todos los temas vinculados a las fiestas cantonales se traten con la seriedad, responsabilidad y compromiso institucional que merecen.

Estoy convencido de que, a través del debate respetuoso y del trabajo en equipo, podremos analizar cada punto del orden del día con criterio técnico y visión constructiva, garantizando que las decisiones adoptadas contribuyan al desarrollo organizativo, cultural y social del cantón.

Asimismo, destaco la importancia de mantener una adecuada coordinación entre las diferentes dependencias municipales involucradas en la planificación de los eventos, a fin de asegurar que las actividades programadas se realicen con puntualidad, orden y eficiencia administrativa, proyectando una imagen positiva de nuestro gobierno local ante la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, presento mi moción para aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión ordinaria de concejo N.º 038-2025, manifestando mi respaldo

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



a los temas incorporados y reiterando mi compromiso para contribuir al análisis responsable de cada uno de ellos en el marco de nuestras atribuciones legales y del respeto institucional que nos caracteriza.”

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: “En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, deseo expresar mi total apoyo a la moción presentada por el compañero concejal Román Shakai, reconociendo la pertinencia de su planteamiento y la importancia de los temas que se abordan en esta sesión ordinaria.

Coincido plenamente en que los puntos propuestos merecen nuestra atención prioritaria, especialmente aquellos relacionados con la organización de las festividades por el Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza, una fecha que simboliza la unión, la historia y el desarrollo de nuestro cantón.

El trabajo conjunto que realizamos desde el Concejo Municipal debe reflejar compromiso, planificación y responsabilidad institucional. Por ello, considero acertada la moción del concejal Shakai, ya que contribuye a fortalecer la coordinación entre las distintas dependencias municipales, garantizando que las actividades festivas se desarrollen con orden, transparencia y en beneficio de toda la ciudadanía.

Además, este tipo de propuestas reflejan el interés de los concejales por velar porque las decisiones del Concejo se ejecuten con oportunidad y eficacia, evitando retrasos o inconvenientes que puedan afectar la imagen de nuestras celebraciones cantonales.

Reitero mi respaldo a la moción planteada, y confío en que, mediante el diálogo y la colaboración, podamos continuar avanzando en la construcción de una gestión responsable, participativa y enfocada en el bienestar de todos los tiwintzenses.”

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	4		

SEÑOR SECRETARIO: Señora alcaldesa (e) luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 4 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente manera.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIÓN N° 122-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°037-2025 de fecha 30-09-2025.**
5. **Conocimiento de la resolución administrativa N°191-PS-GADMT-2025, referente al décimo segundo TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0168-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
6. **Conocimiento, análisis y resolución de los siguientes reglamentos:**
 - a) **REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN EL PREGÓN DE FIESTAS DEL CANTON TIWINTZA 2025**
 - b) **REGLAMENTO DEL CAMPEONATO CUADRANGULAR INTERCANTONAL DE VOLEY MASCULINO 2025**
 - c) **REGLAMENTO DE COMPETENCIA ATLETICA - CARRERA 3K y 5K MASCULINO Y FEMENINO 2025**
 - d) **REGLAMENTO PARA LA CARRERA CON Balsa TRADICIONAL 2025**
 - e) **REGLAMENTO PARA EL DISPARO CON CERBATANA (BODOQUERA) 2025**
 - f) **REGLAMENTO PARA LA PELADA DE PLATANO 2025**
 - g) **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CHANGUINA 2025,**

Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 0320-DDSCDTSAPP-GADMT-2025 perteneciente a la dirección de desarrollo social.

7. **Conocimiento, análisis y resolución del siguiente reglamento:**
 - a) **REGLAMENTO PARA EL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE DANZA SHUAR "TRADICIONES DE MI TIERRA 2025"**

Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 046- GADMT-DDSCDTSAPP-UC-2025 perteneciente a la dirección de desarrollo social.

8. **Conocimiento, análisis y resolución del siguiente reglamento:**
 - a) **"REGLAMENTO PARA LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLA, GANADERA, TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA Y TIWINTZA 2025"**
 - b) **"REGLAMENTO PARA LA ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS TIWINTZA 2025"**



Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 053- GADMT-DS.CD.T.SA.PP-AP-2025 perteneciente a la dirección de desarrollo social.

9. Conocimiento, análisis y resolución de los siguientes reglamentos:

a) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE ORATORIA OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO MUNICIPAL CANTÓN

TIWINTZA

b) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE DIBUJO OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN TIWINTZA"

Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 060- CCPD-2025- GADMT perteneciente a la dirección de desarrollo social.

10. Clausura

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°037-2025 DE FECHA 30-09-2025.

LA SEÑORA ALCALDESA (E) solicita se de lectura por medio del secretario general al Acta de la Sesión Ordinaria N° 037-2025. Una vez finalizada la lectura del acta de sesión ordinaria el señor alcalde pone a consideración de los concejales la aprobación del Acta o si tienen alguna observación para que puedan pronunciarse.

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Reciba un cordial saludo en su calidad de concejal delegada para presidir la presente sesión de concejo, al igual que un fraterno saludo a mis compañeros y compañeras concejales, a los señores directores departamentales y al equipo técnico que nos acompaña en esta jornada de trabajo institucional.

En esta oportunidad, me permito intervenir para referirme al Acta de la Sesión Ordinaria N.º 037, correspondiente al 30 de septiembre de 2025, misma que ha sido puesta a consideración de este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación.

He tenido la oportunidad de revisar con la debida anticipación el contenido del acta, constatando que refleja de manera precisa, ordenada y completa todos los temas abordados durante la sesión anterior, así como las intervenciones, mociones y resoluciones adoptadas por los miembros del Concejo Municipal del cantón Tiwintza.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Es importante destacar que las actas de sesión constituyen un instrumento fundamental de respaldo legal y administrativo, ya que garantizan la transparencia, la memoria institucional y la rendición de cuentas de las decisiones que se toman en este espacio de deliberación democrática. Por ello, valoro el trabajo técnico realizado por la Secretaría del Concejo al plasmar fielmente el desarrollo de nuestras sesiones, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública y al cumplimiento de las normas que rigen nuestra función.

Habiendo verificado que el acta en mención no presenta observaciones, omisiones ni errores de forma o contenido, y que recoge con exactitud lo tratado en la sesión anterior, considero que está en condiciones de ser aprobada por unanimidad.

En tal virtud, presento mi moción para aprobar en su totalidad el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 037 del 30 de septiembre de 2025, sin observaciones ni modificaciones, en reconocimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos y al adecuado registro de lo actuado en beneficio del cantón Tiwintza.

Reitero mi compromiso con el trabajo responsable y ordenado que desarrollamos desde este Concejo Municipal, convencido de que la unidad, la transparencia y la cooperación institucional son pilares esenciales para continuar avanzando en la gestión pública que nuestra ciudadanía espera de nosotros."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Reciba un cordial saludo en su calidad de concejal delegada para presidir la presente sesión de concejo, al igual que un fraterno saludo a mis compañeros y compañeras concejales, a los señores directores departamentales y al equipo técnico que nos acompaña en esta jornada de trabajo institucional.

En esta oportunidad, me permito intervenir para referirme al Acta de la Sesión Ordinaria N.º 037, correspondiente al 30 de septiembre de 2025, misma que ha sido puesta a consideración de este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación.

He tenido la oportunidad de revisar con la debida anticipación el contenido del acta, constatando que refleja de manera precisa, ordenada y completa todos los temas abordados durante la sesión anterior, así como las intervenciones, mociones y resoluciones adoptadas por los miembros del Concejo Municipal del cantón Tiwintza.

Es importante destacar que las actas de sesión constituyen un instrumento fundamental de respaldo legal y administrativo, ya que garantizan la transparencia, la memoria institucional y la rendición de cuentas de las decisiones que se toman en este espacio de deliberación democrática. Por ello, valoro el trabajo técnico realizado por la Secretaría del Concejo al plasmar fielmente el desarrollo de nuestras sesiones, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública y al cumplimiento de las normas que rigen nuestra función.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Habiendo verificado que el acta en mención no presenta observaciones, omisiones ni errores de forma o contenido, y que recoge con exactitud lo tratado en la sesión anterior, considero que está en condiciones de ser aprobada por unanimidad.

En tal virtud, presento mi moción para aprobar en su totalidad el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 037 del 30 de septiembre de 2025, sin observaciones ni modificaciones, en reconocimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos y al adecuado registro de lo actuado en beneficio del cantón Tiwintza.

Reitero mi compromiso con el trabajo responsable y ordenado que desarrollamos desde este Concejo Municipal, convencido de que la unidad, la transparencia y la cooperación institucional son pilares esenciales para continuar avanzando en la gestión pública que nuestra ciudadanía espera de nosotros."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMERES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	4		

RESOLUCIÓN N° 123-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 037 del 30 de septiembre del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

QUINTO. - CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°191-PS-GADMT-2025, REFERENTE AL DÉCIMO SEGUNDO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD AL OFICIO NO 0168-DF-GADMT-2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

Hace uso de la palabra la **Abg. Glenda Sharupi** Procurador Síndico Municipal Del GAD Municipal Tiwintza. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza, comparezco ante este Concejo para exponer y sustentar la Resolución Administrativa N.º 191-2025, emitida a solicitud de la Dirección Financiera, misma que guarda estricta concordancia con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Ordenanza del Presupuesto General del GAD Municipal para el ejercicio económico 2025.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Esta resolución tiene su origen en diversas solicitudes de traspasos presupuestarios internos presentadas por los directores departamentales del GAD Municipal, con la debida justificación técnica y financiera, conforme a las necesidades institucionales y los objetivos de los programas operativos anuales.

Dirección de Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Turismo, Soberanía Alimentaria, Pecuaria y Productiva

Mediante los oficios N.º 0288-DDSCDTSAPP-GADMT-2025 y N.º 0296-DDCDTSAPP-GADMT-2025, el Licenciado Roberto Minda solicita traspasos presupuestarios dentro de los programas 2.5.5 "MIES Ayuda a Grupos Vulnerables" y 2.5.4 "Seguridad Alimentaria", con el propósito de:

Adquirir materiales de aseo para los Centros de Desarrollo Infantil Centinela Hito 24 y Orquídea Oriental.

Cumplir con el Convenio de Delegación de Competencias Concurrentes sin recursos, suscrito con el Gobierno Provincial de Morona Santiago, destinado al fortalecimiento del empoderamiento agropecuario de la mujer.

Dirección de Obras Públicas

A través de los oficios N.º 202-DOP-GADMTZ-2025 y N.º 209-DOP-GADMTZ-2025, el Ingeniero Bryan García solicita traspasos presupuestarios dentro de los programas 3.6.1 "Servicios Básicos e Infraestructura" y 3.7.1 "Mantenimiento Vial", con el objetivo de:

Atender requerimientos urgentes de mantenimiento de infraestructura.

Reparar el sistema de agua en la comunidad Frontera, correspondiente al presupuesto participativo.

Financiar el transporte de 29.000 galones de combustible destinados al funcionamiento de la maquinaria y vehículos institucionales.

Dirección Administrativa

Mediante Oficio N.º 0520-DA-GADMTZ-2025, el Ingeniero Lenin Otacoma solicita traspasos dentro del programa 1.1.1 "Administración General", por un valor de \$35.000,00, con el fin de:

Adquirir repuestos para vehículos institucionales.

Cubrir honorarios de concejales alternos y mantener la operatividad administrativa.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Dirección Financiera

A través del Informe Técnico N.º 003-DF-Traspaso Presupuestario-2025, se solicita un traspaso interno dentro del programa 1.2.1 "Administración Financiera" por un valor de \$7.004,00, para garantizar la continuidad de la gestión financiera y el cumplimiento de las obligaciones legales de la institución.

En total, los traspasos presupuestarios ascienden a un valor de \$134.564,23 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 23/100 dólares americanos), todos ellos justificados y técnicamente viables.

MARCO JURÍDICO Y FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, la administración pública se rige por los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y planificación; y, el artículo 238 reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera.

En este contexto, el COOTAD, en su artículo 255, establece que el presupuesto aprobado solo puede ser reformado mediante traspasos, suplementos o reducciones de crédito.

El artículo 256 dispone expresamente que:

"El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la unidad financiera, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que existan disponibilidades suficientes."

Y añade que:

"Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del GAD, a petición del Ejecutivo local."

Por su parte, el artículo 258 del mismo cuerpo legal señala:

"El Ejecutivo del GAD deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado."

Esto significa que la autorización de los traspasos presupuestarios dentro de una misma área o programa es una potestad exclusiva del Alcalde, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, pero debe ser puesta en conocimiento del Concejo Municipal, como lo estamos haciendo en esta sesión, en cumplimiento estricto del marco jurídico vigente.

ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N.º 191-2025



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



La Resolución Administrativa N.º 191-2025 fue elaborada por esta Procuraduría Síndica, atendiendo la solicitud formal de la Dirección Financiera y el análisis de los informes técnicos y justificativos presentados por las direcciones solicitantes.

Su contenido se enmarca en las disposiciones presupuestarias del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Contrataciones (PAC), garantizando que cada traspaso responda a necesidades institucionales prioritarias, sin generar afectación a otras partidas ni comprometer recursos de áreas distintas.

Los traspasos presupuestarios solicitados cuentan con disponibilidad suficiente y justificación técnica y legal.

La Resolución Administrativa N.º 191-2025 cumple con lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del COOTAD, al haber sido autorizada por el Alcalde y puesta en conocimiento del Concejo Municipal.

Se garantiza la transparencia, legalidad y pertinencia del proceso presupuestario, en concordancia con la Ordenanza del Presupuesto General 2025.

Se recomienda remitir copia de la resolución a las direcciones correspondientes – Obras Públicas, Administrativa, Planificación, Financiera y Desarrollo Social– para su ejecución inmediata y archivo institucional.

Con todo lo expuesto, señores miembros del Concejo, dejo constancia de que la Resolución Administrativa N.º 191-2025 se encuentra debidamente sustentada, cumple con el marco jurídico aplicable y responde a la gestión técnica, eficiente y responsable de los recursos municipales.

Su puesta en conocimiento ante este cuerpo colegiado obedece al principio de transparencia y rendición de cuentas, garantizando que cada acción administrativa se realice conforme a la ley y al servicio de la colectividad de nuestro cantón Tiwintza."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En primer lugar, agradezco la confianza depositada en mí por parte del señor alcalde, Kleber Antich, mediante la delegación correspondiente, para presidir esta sesión de concejo. Es un honor representar al señor alcalde en este ejercicio democrático, con compromiso, respeto y responsabilidad institucional.

En la presente sesión, se ha puesto a consideración este Concejo Municipal el Décimo Segundo Traspaso Presupuestario del año 2025, a través de la Resolución Administrativa N.º 191-PS-GADMT-2025, presentada por la Dirección Financiera.

Quiero manifestar que, desde mi rol como concejal delegada, aunque reconozco que el referido traspaso está apegado a la normativa vigente, específicamente al artículo 256 del COOTAD, no puedo expresar plena conformidad con esta medida.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Mi posición se fundamenta en que este tipo de trasposos, más allá de su legalidad, evidencia una falta de planificación adecuada en la gestión presupuestaria por parte de algunas direcciones municipales. La constante necesidad de efectuar trasposos presupuestarios muestra que no existe una previsión adecuada de las necesidades reales del cantón, lo cual representa una debilidad en la administración de los recursos públicos.

Como representantes de la ciudadanía, tenemos el deber de garantizar que los fondos públicos se manejen con eficiencia, responsabilidad y transparencia, priorizando siempre la inversión en obras y proyectos planificados que generen beneficios sostenibles para la comunidad. No debe convertirse en una práctica habitual tener que realizar trasposos para cubrir necesidades no programadas. Esto evidencia que debemos trabajar más en la planificación anual del presupuesto, asegurando que los recursos asignados a cada área y programa sean ejecutados conforme a lo previsto, evitando ajustes constantes que afectan la estabilidad presupuestaria.

El manejo responsable del presupuesto implica proyectar y priorizar obras e inversiones, con una planificación clara, técnica y estratégica, que permita atender las necesidades del cantón sin recurrir frecuentemente a modificaciones presupuestarias. Los recursos públicos deben orientarse principalmente a la ejecución de proyectos planificados y no convertirse en un mecanismo de ajuste por falta de previsión.

Por ello, manifiesto mi respeto a la legalidad de este traspaso, pero hago un llamado a la máxima autoridad ejecutiva y a los directores departamentales para fortalecer la planificación presupuestaria, mejorar la programación de obras y garantizar que los recursos del cantón se utilicen de forma eficiente, priorizando siempre el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

Finalmente, como concejal delegada para presidir esta sesión, reitero mi compromiso de velar por el buen uso de los fondos públicos, la transparencia administrativa y la planificación estratégica como base para un gobierno responsable y eficiente."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal, comparezco ante este Concejo Municipal para plantear formalmente la moción de:

Dar por conocida la Resolución Administrativa N. ° 191-PS-GADMT-2025, referente al Décimo Segundo Traspaso Presupuestario del año 2025, de conformidad al oficio N. ° 0168-DF-GADMT-2025 emitido por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.

Esta moción se sustenta en el marco legal previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), específicamente en sus artículos 256 y 258, que facultan al Alcalde a autorizar trasposos presupuestarios dentro del presupuesto aprobado, siempre que se informe al Concejo Municipal, como lo establece expresamente la normativa vigente.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En ese contexto, la Resolución Administrativa N. ° 191-PS-GADMT-2025 cumple con los requisitos legales y técnicos para su ejecución, y su conocimiento por parte de este Concejo constituye un acto de transparencia y cumplimiento de la normativa.

Por tanto, considerando que la referida resolución ha sido elaborada y emitida conforme a la ley, y que se encuentra respaldada por los oficios y análisis técnicos correspondientes, presento ante este Honorable Concejo la siguiente moción:

"Solicito al Concejo Municipal del Cantón Tiwintza dar por conocida la Resolución Administrativa N. ° 191-PS-GADMT-2025, referente al Décimo Segundo Traspaso Presupuestario del año 2025, de conformidad al oficio N. ° 0168-DF-GADMT-2025 emitido por la Dirección Financiera, en atención a lo previsto en el COOTAD y demás normativa vigente."

Señora Presidenta, colegas concejales, hago esta moción convencido de que constituye un acto que fortalece la transparencia administrativa y garantiza el cumplimiento de los principios de planificación y rendición de cuentas que deben regir nuestra gestión pública."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Reciban un cordial saludo. En esta oportunidad intervengo para expresar mi pleno apoyo a la moción presentada por el concejal Luis Narankas, mediante la cual se propone dar por conocida la Resolución Administrativa N. ° 191-PS-GADMT-2025, referente al Décimo Segundo Traspaso Presupuestario del año 2025, en concordancia con lo dispuesto en el oficio N. ° 0168-DF-GADMT-2025 emitido por la Dirección Financiera de nuestro Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Primero, quiero manifestar que estoy plenamente consciente y de acuerdo con lo que establece el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el cual reconoce expresamente que es atribución del alcalde realizar traspasos presupuestarios. Esta facultad es parte de las competencias exclusivas del Alcalde, como máxima autoridad ejecutiva del gobierno municipal, con plena responsabilidad sobre la correcta administración y destino de los recursos públicos.

Así mismo, el artículo 258 del COOTAD señala que:

"El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado."

En ese sentido, la presentación de la Resolución Administrativa N.° 191-PS-GADMT-2025 ante este Concejo cumple cabalmente con lo dispuesto por la ley, ya que se está dando cumplimiento al principio de transparencia y rendición de cuentas, al poner en conocimiento de este órgano colegiado las decisiones adoptadas por el Ejecutivo Municipal en materia presupuestaria. Por ello, considero que no existe



impedimento para que este Concejo dé por conocido el traspaso presupuestario en cuestión, dado que es una competencia clara del Alcalde, y que ha sido debidamente informada a este pleno.

Sin embargo, como miembro de este Concejo y representante de la ciudadanía, considero importante señalar algunas observaciones que tienen como objetivo fortalecer nuestra gestión y garantizar el buen uso de los recursos públicos.

En primer lugar, creo firmemente que la planificación presupuestaria debe ser objeto de mayor rigurosidad. Reconozco que en la administración municipal es prácticamente imposible alcanzar una planificación al 100%, debido a la dinámica de necesidades y la gestión de imprevistos; sin embargo, es fundamental procurar que los recursos sean ejecutados conforme a los fines para los cuales fueron asignados, evitando transferencias innecesarias por falta de ejecución de las partidas previstas.

En este sentido, pongo como ejemplo las partidas destinadas a capacitaciones y empoderamiento de la mujer, que en la presente gestión no se ejecutaron completamente, y cuyos recursos fueron transferidos a otras partidas. Asimismo, existen otros rubros y proyectos cuya ejecución no se ha realizado en su totalidad, lo que evidencia la necesidad de una planificación más efectiva y de un seguimiento más riguroso. Considero que este aspecto no solo es una cuestión técnica, sino también un compromiso ético y administrativo que debemos asumir como autoridades, para garantizar que cada dólar público se invierta de manera responsable.

Dicho esto, no niego que en ocasiones sea necesario realizar ajustes y traspasos presupuestarios para atender necesidades urgentes o prioritarias de la institución. Esa decisión, por supuesto, corresponde al Alcalde, quien asume la responsabilidad legal y administrativa sobre tales modificaciones.

Por ello, reitero mi respaldo a la moción presentada por el concejal Luis Narankas, para dar por conocida la Resolución Administrativa N. ° 191-PS-GADMT-2025, pero con la observación constructiva de que debemos trabajar juntos, Alcaldía y Concejo, para fortalecer la planificación, ejecución y control presupuestario, asegurando así que cada recurso se use de forma eficiente, transparente y en beneficio de nuestra comunidad.

Finalmente, creo que esta sesión y esta moción representan una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con la transparencia y la buena administración pública. Como concejales debemos ejercer nuestro rol fiscalizador con responsabilidad y compromiso, impulsando que las decisiones ejecutivas se adopten siempre bajo principios de planificación, eficiencia y respeto al presupuesto aprobado."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMERES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN		X	
TOTAL	4		

RESOLUCIÓN N° 124-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 3 votos a favor y 1 un voto en contra.

Art. Único. - Dar por conocido la resolución administrativa N°191-PS-GADMT-2025, referente al DÉCIMO SEGUNDO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, de conformidad al oficio NO 0168-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera, de conformidad con el

Siguiente detalle:

DECIMO SEGUNDO TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025 SEPTIEMBRE DEL 2025

AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.1.1	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 4.846,00	\$ 9.400,00		\$ 14.246,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.1.05.13	Encargos	\$ 1.500,00		\$ 1.400,00	\$ 100,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.1.07.03	Despido Intempestivo	\$ 4.000,00		\$ 3.000,00	\$ 1.000,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.1.07.04	Compensación Por Desahucio	\$ 2.000,00		\$ 1.900,00	\$ 100,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 4.929,56		\$ 3.000,00	\$ 1.929,56	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	\$ 1.000,00		\$ 900,00	\$ 100,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 2.460,00		\$ 1.000,00	\$ 1.460,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00	\$ -	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00	\$ -	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.04.05	Gastos En Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 7.930,00		\$ 3.000,00	\$ 4.930,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	\$ 45,00	\$ 1.400,00	\$ -	\$ 1.445,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.08.05	Materiales De Aseo	\$ 3.588,91		\$ 3.500,00	\$ 88,91	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.08.09	Inventarios De Medicamentos	\$ 709,10		\$ 700,00	\$ 9,10	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 2.885,00	\$ 18.200,00		\$ 21.085,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	\$ 1.360,00	\$ 6.000,00		\$ 7.360,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales	\$ 500,00		\$ 500,00	\$ -	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	8.4.01.13	Equipo Medico	\$ 4.104,20		\$ 4.100,00	\$ 4,20	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
					TOTAL		\$ 53.857,77	\$ 35.000,00	\$ 53.857,77	
			PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL
							TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)		
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		1.2.1	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 100,00	\$ 7.004,00		\$ 7.104,00	INFORME TECNICO 003-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025	
		1.2.1	5.1.05.12	Subrogaciones	\$ 2.300,00		\$ 2.300,00	\$ -	INFORME TECNICO 003-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025	
		1.2.1	8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -	INFORME TECNICO 003-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025	
		1.2.1	5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.331,43		\$ 1.999,00	\$ 3.332,43	INFORME TECNICO 003-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025	
		1.2.1	5.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 4.004,28		\$ 1.705,00	\$ 2.299,28	INFORME TECNICO 003-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025	
					TOTAL		\$ 12.735,71	\$ 7.004,00	\$ 7.004,00	\$ 12.735,71



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
SERVICIOS SOCIALES	SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.5.4	7.3.08.14.01	Empoderamiento De La Mujer A Tráves Del Fomento De La Seguridad Alimentaria Mediante La Dotación De Insumos Agrícolas, Piscícolas Y Ganaderos	\$ 1.780,00	\$ 14.700,00		\$ 16.480,00	OFICIO N° 0296-DDCDSAPP-GADMT-2025	
		2.5.4	7.3.08.17.01	Empoderamiento De La Mujer A Tráves Del Fomento De La Seguridad Alimentaria Mediante Proyectos Agrícolas.	\$ 28.200,00		\$ 28.200,00	\$ -	OFICIO N° 0296-DDCDSAPP-GADMT-2025	
		2.5.4	7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	\$ 2.285,00	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 9.285,00	OFICIO N° 0296-DDCDSAPP-GADMT-2025	
		2.5.4	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	\$ 10,00	\$ 6.500,00	\$ -	\$ 6.510,00	OFICIO N° 0296-DDCDSAPP-GADMT-2025	
		TOTAL				\$ 32.275,00	\$ 28.200,00	\$ 28.200,00	\$ 32.275,00	
	MIES AYUDA A GRUPOS VULNERABLES		2.5.5	7.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 290,16	\$ -	\$ 290,16	\$ -	OFICIO N° 0288-DDCDSAPP-GADMT-2025
			2.5.5	7.3.06.12.01	Capacitación A Servidores Públicos (Centros De Desarrollo Infantil)	\$ 500,00		\$ 500,00		OFICIO N° 0288-DDCDSAPP-GADMT-2025
			2.5.5	7.3.06.13.01	Capacitación A La Ciudadanía En General (Centros De Desarrollo Infantil)	\$ 100,00		\$ 100,00		OFICIO N° 0288-DDCDSAPP-GADMT-2025
			2.5.5	7.3.08.05.02	Materiales De Aseo (Centros De Desarrollo Infantil)	\$ 192,60	\$ 990,16	\$ -	\$ 1.182,76	OFICIO N° 0288-DDCDSAPP-GADMT-2025
			2.5.5	7.3.08.11.02	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios Y Placas Am	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 100,00	\$ 900,00	OFICIO N° 0288-DDCDSAPP-GADMT-2025
TOTAL				\$ 2.082,76	\$ 990,16	\$ 990,16	\$ 2.082,76			
SERVICIOS COMUNALES	SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	3.6.1	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 5.466,60	\$ -	\$ 2.160,00	\$ 3.306,60	Oficio N° 209-DOP-GADMTZ-2025	
		3.6.1	7.3.08.11.03	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios Y Placas Op	\$ 64.938,76	\$ 23.543,39	\$ -	\$ 88.482,15		
		3.6.1	7.5.01.04.03	Construcción De Dique En La Comunidad Chichis	\$ 255.825,48	\$ -	\$ 11.543,39	\$ 244.282,09		
		3.6.1	7.5.01.04.04	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTOS TURISTICOS Y COMUNITARIOS EN COMUNIDADES DEL CANTÓN TIWINTZA	\$ 50.000,00		\$ 49.666,68	\$ 333,32		
		3.6.1	7.5.05.01.12	Mantenimiento Y Reparación De Infraestructuras Existentes En El Cantón Tiwintza	\$ 8.711,90	\$ 30.166,68		\$ 38.878,58		
		3.6.1	7.5.05.01.14	Mantenimiento Del Sistema De Agua En La Comunidad Frontera (Presupuesto Participativo)	\$ 40.000,00	\$ 7.500,00	\$ -	\$ 47.500,00		
		TOTAL				\$ 424.942,74	\$ 61.210,07	\$ 63.370,07	\$ 422.782,74	
	MANTENIMIENTO VIAL		3.7.1	7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	\$ 7.700,00	\$ 2.160,00		\$ 9.860,00	Oficio N° 209-DOP-GADMTZ-2025
			TOTAL				\$ 7.700,00	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 9.860,00
	TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12						\$ 134.564,23	\$ 134.564,23		

SEXTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS :

a) REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN EL PREGÓN DE FIESTAS DEL CANTON TIWINTZA 2025

H) REGLAMENTO DEL CAMPEONATO CUADRANGULAR INTERCANTONAL DE VOLEY MASCULINO 2025

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



- I) REGLAMENTO DE COMPETENCIA ATLETICA - CARRERA 3K y 5K MASCULINO Y FEMENINO 2025
- J) REGLAMENTO PARA LA CARRERA CON Balsa TRADICIONAL 2025
- K) REGLAMENTO PARA EL DISPARO CON CERBATANA (BODOQUERA) 2025
- L) REGLAMENTO PARA LA PELADA DE PLATANO 2025
- M) REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CHANGUINA 2025,

Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 0320-DDSCDTSAPP-GADMT-2025 perteneciente a la dirección de desarrollo social.

Hace uso de la palabra el **Ing. Jose Valarezo**. Director De Desarrollo Social Del GAD Municipal Tiwintza quien manifiesta lo siguiente: "Reciban un cordial saludo. Me dirijo a ustedes en esta sesión para presentar y destacar la importancia de contar con los reglamentos que normarán las diferentes actividades y concursos que forman parte del "Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025", un evento que representa una oportunidad única para fortalecer nuestra identidad cultural, deportiva y comunitaria.

La organización de nuestras fiestas no es solamente una cuestión de celebración, sino un ejercicio de planificación, respeto a las normas, integración social y promoción del desarrollo local. Los reglamentos que presento cumplen ese propósito, ya que establecen lineamientos claros para que cada actividad se realice de forma ordenada, segura y con igualdad de condiciones para todos los participantes.

Los reglamentos que pongo a consideración son los siguientes:

- Reglamento para el Concurso de Comparsas de Escuelas y Colegios en el Pregón de Fiestas del Cantón Tiwintza 2025

Este reglamento asegura que la participación estudiantil se desarrolle con criterios claros, fomentando la creatividad, el respeto a la tradición y el espíritu competitivo de manera sana y organizada.

- Reglamento del Campeonato Cuadrangular Intercantonal de Vóley Masculino 2025

Establece las normas de competencia, clasificación, y seguridad para los equipos participantes, fortaleciendo el deporte como medio de integración intercantonal y promoción de la actividad física.



- Reglamento de Competencia Atlética - Carrera 3K y 5K Masculino y Femenino 2025

Define los criterios técnicos, de seguridad y logística para la realización de esta competencia atlética, fomentando el deporte, la vida saludable y la participación ciudadana.

- Reglamento para la Carrera con Balsa Tradicional 2025

Rescata nuestras costumbres ancestrales, impulsa el turismo cultural y promueve la sana competencia, con reglas claras para todos los participantes.

- Reglamento para el Disparo con Cerbatana (Bodoquera) 2025

Garantiza que esta actividad tradicional se desarrolle con medidas de seguridad, respeto a la tradición y competitividad sana, preservando nuestra herencia cultural.

- Reglamento para la Pelada de Plátano 2025

Busca regular este concurso para fomentar la identidad cultural, la participación comunitaria y el desarrollo de actividades recreativas que fortalezcan la cohesión social.

- Reglamento para la Elaboración de Changuina 2025

Protege y promueve nuestras tradiciones gastronómicas, asegurando un proceso organizado y justo para todos los participantes.

La existencia de estos reglamentos es fundamental, no solo para garantizar el orden y la equidad, sino también para asegurar que cada actividad cumpla sus objetivos culturales, deportivos y recreativos, respetando las normas de seguridad y convivencia. Asimismo, permiten coordinar adecuadamente todos los aspectos técnicos y logísticos de los concursos, evitando improvisaciones y asegurando el éxito de nuestras festividades.

En este contexto, hago un llamado respetuoso a los señores concejales para que analicen cada uno de estos reglamentos, realicen las observaciones necesarias y propongan mejoras, con el objetivo de finalizar su contenido y contar con un marco normativo claro antes de iniciar las actividades. Esto garantizará que los concursos sean aplicados de forma organizada y justa, respetando los criterios técnicos y culturales establecidos.

Es importante destacar que la aprobación y aplicación de estos reglamentos no solo beneficiará el desarrollo del evento, sino que dejará un precedente organizativo para futuras festividades, constituyéndose en una herramienta permanente de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



planificación, transparencia y fortalecimiento cultural y deportivo en nuestro cantón.

Finalmente, reitero mi compromiso, como Director de Desarrollo Social, de coordinar con todas las áreas involucradas para garantizar que estos reglamentos sean aplicados de forma correcta, eficiente y transparente. Estoy convencido de que, trabajando conjuntamente con este Concejo Municipal, lograremos que las festividades del XXIII Aniversario de Cantonización de Tiwintza sean recordadas como un evento exitoso, inclusivo, organizado y representativo de nuestra identidad."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Reciban un cordial saludo. En mi intervención en esta sesión deseo referirme a la discusión de los reglamentos propuestos para los distintos concursos y actividades que se desarrollarán en el marco del "Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025".

Quiero manifestar que, después de revisar detalladamente los reglamentos presentados, considero que no existen cambios significativos que deban realizarse, puesto que la naturaleza de los concursos ya ha sido definida, y la información correspondiente ha sido publicada previamente. Esto brinda a la comunidad la oportunidad de organizar su participación conforme a las reglas establecidas.

Sin embargo, entiendo la importancia de que este Concejo Municipal ejerza su rol fiscalizador y participe activamente en la definición de los lineamientos que regirán estas actividades, razón por la cual considero que debe darse prioridad a la revisión de temas puntuales dentro de cada reglamento, evitando modificaciones extensas que puedan retrasar su aplicación. Entre estos puntos prioritarios, considero especialmente importante analizar:

Los valores y distribución de los premios, asegurando que sean proporcionales, transparentes y motivadores para los participantes.

Aspectos específicos de cada concurso que puedan requerir aclaración o ajuste técnico para garantizar el orden, la seguridad y la equidad en la competencia.

Asimismo, hago un llamado a que las modificaciones, si fueran necesarias, se realicen de manera ágil y consensuada, procurando que estos reglamentos puedan ser aplicados dentro de los plazos previstos para las festividades. Esto permitirá que los concursos se desarrollen con normalidad y que la comunidad pueda participar con certeza y organización.

Finalmente, considero importante destacar que, si bien es cierto que los reglamentos deben ser aprobados y ajustados cuando sea necesario, esto debió hacerse con anticipación, de manera que se cuente con tiempo suficiente para realizar la difusión correspondiente y evitar contratiempos en la organización.



Por ello, solicito respetuosamente al Concejo Municipal que, al momento de tratar estos reglamentos, se priorice el análisis puntual y específico de los elementos mencionados, con el objetivo de garantizar que los concursos se desarrollen de manera ordenada, justa y exitosa para todos los participantes y la comunidad en general."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Quiero expresar mi postura respecto a los reglamentos que estamos tratando hoy para los concursos y actividades del "Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025".

Considero importante señalar que estos reglamentos debieron ser analizados y aprobados con anticipación, porque son la base para que los concursos se desarrollen de manera organizada y transparente. Esto hubiera dado tiempo suficiente para la difusión, para la preparación de los participantes y para evitar improvisaciones de último momento.

Cabe mencionar que durante todo el mes de septiembre, mi concejal suplente estuvo al frente de mis funciones, y dentro de sus responsabilidades estaba dejar listos estos temas, informando y gestionando la aprobación correspondiente. Sin embargo, por temas de tiempo y prioridades, no se pudo avanzar en ese sentido, motivo por el cual hoy nos toca abordar únicamente los puntos esenciales y urgentes.

Por ello, propongo que en este análisis nos enfoquemos en:

Revisar aspectos puntuales de cada reglamento que realmente lo requieran.

Prestar especial atención a los valores de los premios económicos, asegurando que sean justos, motivadores y transparentes para quienes participan.

Mi postura es clara: debemos buscar eficiencia en la aprobación, sin perder de vista que la planificación previa es fundamental para el éxito de nuestras fiestas. Por eso, invito a este Concejo a priorizar estos temas puntuales, aprobar lo necesario y dejar claros los criterios para que cada concurso se desarrolle en el marco del respeto, la transparencia y la organización que la ciudadanía merece."

(DEBATE ABIERTO Y REFORMULACION DE REGLAMENTOS)

Hace uso de la palabra el **Ing. Jose Valarezo**. Director De Desarrollo Social Del GAD Municipal Tiwintza quien manifiesta lo siguiente: "En esta intervención deseo expresar, en primer lugar, mi profundo reconocimiento y agradecimiento por la participación activa y responsable de este Concejo Municipal en el análisis y discusión de los reglamentos propuestos para los concursos y actividades del "Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



La organización de nuestras festividades no es una tarea aislada. Requiere trabajo conjunto, diálogo constante y análisis técnico para garantizar que cada actividad se realice de manera ordenada, transparente y en un marco de respeto a las normas y a nuestra identidad cultural. Por ello, la intervención de cada uno de ustedes ha sido clave para enriquecer estos documentos, incorporando criterios, observaciones y sugerencias que permiten perfeccionar el contenido de cada reglamento.

Quiero manifestar que las observaciones realizadas tienen un gran valor, ya que no solo contribuyen a mejorar la estructura de los reglamentos, sino que también fortalecen su aplicación práctica, asegurando que sean instrumentos claros y precisos que resguarden la legalidad, la transparencia y la equidad en cada uno de los eventos.

Una vez que se hayan reformulado los aspectos puntuales señalados por este Concejo, tendremos un conjunto de reglamentos sólidos, listos para ser aplicados, garantizando que cada concurso se desarrolle bajo principios de orden, respeto y participación ciudadana. Esto permitirá que los participantes cuenten con un marco normativo claro, que les brinde confianza y certeza sobre las condiciones en las que competirán.

Asimismo, este trabajo conjunto reafirma la importancia del diálogo y la participación democrática, pues son estos espacios los que nos permiten construir normas más justas y acordes a las necesidades y expectativas de nuestra comunidad.

Por ello, quiero agradecer profundamente a cada concejal por su compromiso, dedicación y responsabilidad al aportar ideas constructivas, así como por haber generado un debate enriquecedor que sin duda fortalece el resultado final.

Finalmente, como Director de Desarrollo Social, expreso mi compromiso de coordinar con todas las áreas involucradas para que, una vez aprobados los reglamentos reformulados, estos sean difundidos oportunamente y puestos a disposición de la ciudadanía. Mi deseo es que podamos entregar a los participantes un documento legalmente sólido, claro y justo, que permita desarrollar cada concurso en el marco del respeto, la organización y la transparencia.

Confío plenamente en que este proceso culminará en reglamentos de calidad, que no solo regularán nuestras festividades, sino que también dejarán un precedente de buena planificación y trabajo conjunto para futuras actividades.

Agradezco nuevamente a este Concejo Municipal y los invito a seguir trabajando de manera colaborativa, para que el XXIII Aniversario de Cantonización de Tiwintza sea una fiesta organizada, segura, participativa y recordada como un ejemplo de integración y respeto a nuestra identidad cultural.

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy nos encontramos reunidos en esta sesión para tratar un tema de gran importancia para nuestra comunidad: la aprobación de



los reglamentos correspondientes a los concursos y actividades del "Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025", presentados por la Dirección de Desarrollo Social mediante oficio N° 0320-DDSCDTSAPP-GADMT-2025.

En primer lugar, deseo expresar mi satisfacción con la forma en que han quedado estructurados los reglamentos, ya que representan un marco claro y organizado que permitirá el desarrollo ordenado, transparente y justo de cada actividad. En particular, destaco la decisión de no establecer limitación de participantes en las comparsas, lo que significa una oportunidad invaluable para fomentar la participación, la inclusión y la representación cultural de nuestras escuelas, colegios y comunidades. Este criterio contribuye a fortalecer la identidad del cantón, promoviendo la integración y la participación activa de todos los sectores.

Asimismo, valoro profundamente que se hayan fijado claramente los valores de los premios para cada concurso, porque esto aporta certeza, transparencia y motivación a los participantes. Los premios no solo son un reconocimiento al esfuerzo y la creatividad, sino también un incentivo para continuar promoviendo nuestras tradiciones, el deporte y la cultura, pilares fundamentales para el desarrollo comunitario.

Quiero manifestar también que, para que nuestras festividades sean un éxito, es indispensable que trabajemos en unidad, pensando siempre en el beneficio del cantón. Solo con coordinación, planificación y compromiso podremos alcanzar objetivos más altos y dejar un precedente de organización y excelencia en nuestras celebraciones.

Por ello, reconociendo la importancia de contar con normas claras y aplicables, y considerando que estos reglamentos han sido trabajados técnicamente por la Dirección de Desarrollo Social, presento formalmente la siguiente moción:

Moción: Aprobar los reglamentos presentados mediante oficio N° 0320-DDSCDTSAPP-GADMT-2025, correspondientes a:

- A) Reglamento para el Concurso de Comparsas de Escuelas y Colegios en el Pregón de Fiestas del Cantón Tiwintza 2025.
- B) Reglamento del Campeonato Cuadrangular Intercantonal de Vóley Masculino 2025.
- C) Reglamento de Competencia Atlético - Carrera 3K y 5K Masculino y Femenino 2025.
- D) Reglamento para la Carrera con Balsa Tradicional 2025.
- E) Reglamento para el Disparo con Cerbatana (Bodoquera) 2025.
- F) Reglamento para la Pelada de Plátano 2025.
- G) Reglamento para la Elaboración de Changuina 2025.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Solicito respetuosamente a este Concejo Municipal que respalde esta moción, para que podamos dar paso a la organización definitiva de los eventos, asegurando que la ciudadanía participe con plena certeza, respeto a la normativa vigente y confianza en que cada concurso se desarrollará de manera justa y transparente.

Finalmente, agradezco la participación activa de este Concejo en el análisis de estos reglamentos. Sus aportes han sido valiosos y han permitido construir un marco normativo de calidad, pensado para fortalecer nuestras tradiciones, promover el deporte y resaltar nuestra identidad cultural.

Invito a todos mis colegas concejales a apoyar esta moción, con la convicción de que la unión y el trabajo conjunto siempre traerán los mejores resultados para nuestro cantón."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta sesión deseo expresar mi total apoyo a la moción planteada por el concejal Román Shakai, reconociendo el valor de su propuesta y la importancia que representa para el trabajo ordenado y eficiente de nuestro Concejo Municipal.

Las mociones presentadas en este espacio no son simples formalidades, sino instrumentos de trabajo democrático que permiten canalizar ideas, fortalecer procesos y contribuir al desarrollo de nuestro cantón. En ese sentido, la moción del concejal Shakai responde a la necesidad de actuar con responsabilidad, priorizando los intereses de la ciudadanía y el bienestar colectivo.

Apoyo esta moción porque considero que no solo refleja un análisis cuidadoso y comprometido, sino también un ejercicio genuino de planificación y coordinación institucional. Es el tipo de propuestas que debemos respaldar, porque generan claridad en la gestión, fortalecen la participación ciudadana y demuestran que este Concejo trabaja con visión y compromiso.

Asimismo, es fundamental que, como representantes de la ciudadanía, mantengamos una postura de unidad y trabajo colaborativo, dejando de lado intereses particulares y priorizando siempre el bien común. El respaldo a esta moción es una demostración de nuestra responsabilidad como autoridades electas y de nuestra voluntad de construir consensos que beneficien a nuestra comunidad.

Finalmente, deseo destacar que apoyar esta moción no es solo respaldar una idea puntual, sino reafirmar el compromiso de este Concejo con la transparencia, la participación y la planificación efectiva. Estoy convencido de que decisiones como esta fortalecen la confianza ciudadana y sientan las bases para un cantón más organizado, participativo y próspero.

Por ello, insto a mis colegas concejales a respaldar la moción planteada por el concejal Román Shakai, convencidos de que juntos podemos lograr resultados que representen verdaderos avances para Tiwintza y su gente."



LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	4		

RESOLUCIÓN N° 125-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar reglamentos presentados por la dirección de desarrollo social presentado mediante oficio N° 0320-DDSCDTSAPP-GADMT-2025, por motivo de la realización del proyecto denominado: "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", los reglamentos aprobados son:

- A) REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN EL PREGÓN DE FIESTAS DEL CANTON TIWINTZA 2025
- B) REGLAMENTO DEL CAMPEONATO CUADRANGULAR INTERCANTONAL DE VOLEY MASCULINO 2025
- C) REGLAMENTO DE COMPETENCIA ATLETICA - CARRERA 3K Y 5K MASCULINO Y FEMENINO 2025
- D) REGLAMENTO PARA LA CARRERA CON Balsa TRADICIONAL 2025
- E) REGLAMENTO PARA EL DISPARO CON CERBATANA (BODOQUERA) 2025
- F) REGLAMENTO PARA LA PELADA DE PLATANO 2025
- G) REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CHANGUINA 2025.

SEPTIMO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL SIGUIENTE REGLAMENTO:

A) REGLAMENTO PARA EL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE DANZA SHUAR "TRADICIONES DE MI TIERRA 2025"

POR MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 046- GADMT- DDSCDTSAPP-UC-2025 PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

Hace uso de la palabra el **Ing. Jose Valarezo**. Director De Desarrollo Social Del GAD Municipal Tiwintza quien manifiesta lo siguiente: " En esta ocasión me corresponde presentar ante este honorable Concejo Municipal el Reglamento para el Segundo Concurso Abierto de Danza Shuar "Tradiciones de Mi Tierra 2025", elaborado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



por la Dirección de Desarrollo Social y presentado mediante oficio N° 046-GADMT-DDSCDTSAPP-UC-2025, como parte del proyecto denominado:

"Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025".

Este reglamento tiene un significado especial, no solo como un documento normativo, sino como una herramienta clave para garantizar que el desarrollo de este concurso se realice con orden, transparencia y respeto a nuestras costumbres y valores culturales. Su existencia asegura que todos los participantes cuenten con reglas claras, fomentando igualdad de oportunidades y una competencia sana.

La danza shuar es una manifestación viva de nuestra identidad cultural, un testimonio de nuestra historia, lenguaje y cosmovisión. El concurso "Tradiciones de Mi Tierra" constituye una oportunidad única para que nuestras comunidades, escuelas, grupos culturales y jóvenes talentos expresen el orgullo por sus raíces, preservando y transmitiendo nuestra tradición a las nuevas generaciones.

La relevancia de este reglamento radica en que:

Define criterios claros de participación, evaluación y premiación.

Garantiza transparencia en el proceso organizativo.

Promueve la inclusión, permitiendo la participación de todas las comunidades interesadas.

Protege y fortalece la autenticidad cultural del evento, asegurando que sea una verdadera expresión del legado shuar.

No obstante, considero importante manifestar que la aprobación definitiva de este reglamento dependerá de la valoración y decisión de este Concejo. Si los concejales consideran pertinente reformular aspectos puntuales, estaré abierta a que los cambios se realicen en este mismo momento, garantizando así que tengamos un reglamento consensuado y definitivo. Esto permitirá no solo cumplir con los requisitos legales, sino también ponerlo en conocimiento de todos los participantes con la debida anticipación, asegurando que cuenten con claridad sobre las reglas y condiciones de participación.

Este concurso, como parte de nuestras festividades por el XXIII Aniversario de Cantonización, no es solamente un evento artístico, sino una manifestación cultural que fortalece la identidad de Tiwintza, promueve la unidad comunitaria y proyecta nuestras tradiciones hacia el futuro. Es por ello que su organización debe realizarse con cuidado, con transparencia y sobre todo con la participación activa de este Concejo, para garantizar que cumpla con las expectativas de nuestra ciudadanía.

En conclusión, dejo a consideración del Concejo este reglamento, con el compromiso de recibir y considerar todas las observaciones que se presenten, y con la apertura



para reformularlo si fuese necesario, asegurando que su aprobación sea un reflejo del consenso y del compromiso de todos con la cultura, el deporte y la tradición de nuestro cantón."

(DEBATE ABIERTO Y REFORMULACION DE REGLAMENTOS)

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En primer lugar, deseo expresar mi reconocimiento y agradecimiento al Director de Desarrollo Social por haber tomado en cuenta las recomendaciones realizadas previamente, las cuales fueron planteadas con el único fin de garantizar que los diferentes eventos que forman parte de nuestras festividades por el XXIII Aniversario de Cantonización de Tiwintza se desarrollen de la mejor manera posible, respetando la organización, la transparencia y la participación de la ciudadanía.

Considero que estas recomendaciones son una muestra del compromiso institucional de trabajar de manera colaborativa, respondiendo no solo a los requerimientos técnicos, sino también a las expectativas de nuestra gente, que espera de nosotros planificación, orden y resultados concretos.

En este contexto, hoy nos corresponde analizar el Reglamento para el Segundo Concurso Abierto de Danza Shuar "Tradiciones de Mi Tierra 2025", presentado mediante oficio N° 046-GADMT-DDSCDTSAPP-UC-2025, como parte del proyecto denominado:

"Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025".

Este reglamento constituye una herramienta fundamental para garantizar que este concurso se realice con total transparencia, organización y respeto a nuestra identidad cultural. Su existencia permitirá que todos los participantes cuenten con reglas claras, asegurando igualdad de condiciones y fomentando una competencia sana, enmarcada dentro del respeto a nuestras tradiciones.

La danza shuar es un patrimonio cultural invaluable, que simboliza nuestras raíces, nuestra historia y nuestra identidad. Este concurso representa una oportunidad para que nuestras comunidades, escuelas, grupos culturales y jóvenes talentos puedan expresar con orgullo sus tradiciones, preservando así nuestra cultura para las futuras generaciones.

Por todo lo anterior, y reconociendo la importancia de contar con una normativa clara para el desarrollo del evento, presento la moción para aprobar el Reglamento para el Segundo Concurso Abierto de Danza Shuar "Tradiciones de Mi Tierra 2025", presentado mediante oficio N° 046-GADMT-DDSCDTSAPP-UC-2025.

Asimismo, dejo a consideración del Concejo la posibilidad de realizar observaciones o ajustes puntuales en caso de ser necesarios, con el compromiso de que cualquier modificación se realice de inmediato, a fin de que los reglamentos puedan ponerse



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



en conocimiento de los participantes con la debida anticipación, garantizando así la transparencia, la legalidad y la organización del concurso.

Finalmente, reitero mi agradecimiento al Director de Desarrollo Social y a todos quienes han colaborado en la elaboración de este reglamento, convencido de que, con su aprobación, estaremos dando un paso importante para fortalecer nuestras tradiciones, fomentar la participación y garantizar el éxito de las festividades del cantón."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta intervención quiero expresar mi respaldo decidido a la moción presentada por la concejal Gabriela Morocho, reconociendo en ella una propuesta fundamentada y orientada al interés de nuestra comunidad.

Considero que las mociones presentadas por los miembros de este Concejo son instrumentos vitales para fortalecer la participación democrática y mejorar la gestión municipal. En ese sentido, la propuesta de la concejal Morocho refleja un análisis responsable, basado en la necesidad de generar cambios positivos, garantizar la transparencia y atender con prioridad las demandas de la ciudadanía.

Es fundamental destacar que respaldar esta moción significa asumir un compromiso con la eficiencia institucional y con la mejora continua de nuestra gestión municipal. Significa, además, trabajar de manera colaborativa, dejando de lado intereses particulares y priorizando siempre el bien común, que es el objetivo superior de nuestro trabajo como autoridades electas.

Por ello, hago un llamado a mis colegas concejales para que, de manera unánime y responsable, apoyemos esta moción, convencidos de que responder a las necesidades planteadas por la concejal Gabriela Morocho contribuirá al fortalecimiento del Concejo Municipal y al desarrollo de nuestro cantón.

En conclusión, reitero mi respaldo a la moción presentada, porque estoy convencido de que, a través del consenso y la participación activa, lograremos construir soluciones sólidas y duraderas para nuestra comunidad."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	4		



RESOLUCIÓN N° 126-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar reglamentos presentados por la dirección de desarrollo social presentado mediante oficio N° 046- GADMT- DDSCDTSAPP-UC-2025, por motivo de la realización del proyecto denominado: "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", los reglamentos aprobados son:

A) REGLAMENTO PARA EL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE DANZA SHUAR "TRADICIONES DE MI TIERRA 2025"

OCTAVO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL SIGUIENTE REGLAMENTO:

A) "REGLAMENTO PARA LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLA, GANADERA, TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA Y TIWINTZA 2025"

B) "REGLAMENTO PARA LA ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS TIWINTZA 2025"

POR MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 053- GADMT- DS.CD.T.SA.PP-AP-2025 PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

Hace uso de la palabra el **Ing. Jose Valarezo**. Director De Desarrollo Social Del GAD Municipal Tiwintza quien manifiesta lo siguiente: "En mi calidad de Director de Desarrollo Social, me permito dirigirme a ustedes para presentar oficialmente los siguientes reglamentos, elaborados en el marco de la programación por el Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización del Cantón Tiwintza, dentro del proyecto denominado "Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en homenaje al XXIII Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025", presentado mediante Oficio N° 053-GADMT-DS.CD.T.SA.PP-AP-2025:

A) Reglamento para la Feria de Emprendimientos Agrícola, Ganadera, Turística y Gastronómica Tiwintza 2025, y

B) Reglamento para la Elección y Coronación de la Reina de la Feria de Emprendimientos Tiwintza 2025.

Estos documentos normativos tienen como propósito principal establecer las directrices organizativas y administrativas que garanticen el correcto desarrollo de los eventos mencionados, asegurando su transparencia, equidad, y sobre todo, su coherencia con los valores culturales y sociales que identifican a nuestro cantón.

La Feria de Emprendimientos constituye un espacio fundamental para la reactivación económica y productiva local, donde nuestros emprendedores agrícolas, ganaderos,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



artesanales, turísticos y gastronómicos tendrán la oportunidad de exhibir y comercializar sus productos. Este encuentro no solo representa una vitrina de promoción, sino también un símbolo de unidad, progreso y trabajo conjunto entre las comunidades urbanas y rurales de Tiwintza.

De igual manera, la Elección y Coronación de la Reina de la Feria de Emprendimientos busca resaltar el liderazgo, la inteligencia y el compromiso de la mujer tiwintzense. Más allá del aspecto simbólico, este evento promueve la participación juvenil en espacios de expresión cultural, fortaleciendo los valores de identidad, respeto y superación personal.

Compañeras y compañeros, estos reglamentos son el resultado de un trabajo conjunto y coordinado con las diferentes dependencias del GAD Municipal, con la finalidad de garantizar que cada evento se realice con orden, planificación y responsabilidad institucional. Es por ello que deseo agradecer profundamente a los señores concejales por su apertura, por las observaciones constructivas que han realizado en sesiones anteriores, y por su constante interés en fortalecer la gestión cultural y social del cantón.

De igual forma, agradezco a los directores departamentales por su apoyo técnico y logístico, que ha sido fundamental en la estructuración de estos documentos. Este trabajo interinstitucional demuestra que cuando existe voluntad, coordinación y compromiso, se logran resultados que benefician directamente a nuestra gente.

Aspiro, además, que estos eventos no solo se conviertan en parte de nuestra agenda festiva, sino también en un espacio de participación ciudadana activa y positiva, donde los habitantes del cantón sientan orgullo por su identidad y vean reflejado el esfuerzo conjunto del Gobierno Municipal y su administración.

Estoy convencido de que con el apoyo de este honorable Concejo, de los directores y de toda la ciudadanía, lograremos que las festividades del XXIII Aniversario de Cantonización de Tiwintza se desarrollen de manera ejemplar, ordenada y con un profundo sentido de pertenencia.

Finalmente, reitero mi compromiso institucional para continuar trabajando con responsabilidad, apertura y diálogo permanente, de manera que –si así lo considera este Concejo– podamos aprobar estos reglamentos y, de ser necesario, realizar las reformas puntuales en esta misma sesión, para luego ponerlos en conocimiento de los participantes con la debida anticipación, garantizando así su correcta aplicación.

Muchas gracias por su atención y por el constante respaldo a la gestión social, cultural y productiva que impulsa nuestro Gobierno Municipal.”

(DEBATE ABIERTO Y REFORMULACION DE REGLAMENTOS)



Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En el marco de la preparación de las actividades conmemorativas por el Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza, me permito intervenir en esta sesión para referirme a los reglamentos presentados por la Dirección de Desarrollo Social, mediante el Oficio N° 053-GADMT-DS.CD.T.SA.PP-AP-2025, que forman parte del proyecto institucional denominado "Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en homenaje al XXIII Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025".

Los reglamentos que se ponen a consideración de este Concejo son los siguientes:

- A) Reglamento para la Feria de Emprendimientos Agrícola, Ganadera, Turística y Gastronómica Tiwintza 2025, y
- B) Reglamento para la Elección y Coronación de la Reina de la Feria de Emprendimientos Tiwintza 2025.

Ambos documentos son de suma importancia, ya que establecen el marco organizativo y normativo que regirá dos de los eventos más representativos dentro de nuestras festividades cantonales. No se trata únicamente de reglamentos formales, sino de instrumentos que garantizan orden, transparencia y equidad en el desarrollo de las actividades, en cumplimiento de los principios de la administración pública y de la planificación institucional del GAD Municipal.

La Feria de Emprendimientos es uno de los espacios más valiosos que tenemos como municipio para impulsar el talento local, la producción agrícola y ganadera, la gastronomía y el turismo, permitiendo que nuestros emprendedores puedan mostrar el fruto de su esfuerzo y, al mismo tiempo, promover el desarrollo económico del cantón. Este tipo de eventos no solo fortalecen la economía interna, sino también el sentido de identidad y orgullo por nuestra tierra.

De igual manera, la Elección y Coronación de la Reina de la Feria de Emprendimientos tiene un enfoque renovado, más incluyente y participativo. Más allá de su carácter simbólico, busca reconocer el liderazgo y el papel activo de la mujer tiwintzense en la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades, resaltando su participación en el ámbito productivo y comunitario.

Deseo también expresar mi agradecimiento y reconocimiento al Director de Desarrollo Social y a su equipo técnico por haber considerado las observaciones y sugerencias realizadas por los concejales durante las reuniones previas. Es positivo notar que las recomendaciones emitidas fueron acogidas de manera responsable y técnica, ya que ello refleja un trabajo coordinado entre el cuerpo legislativo y las dependencias ejecutoras del GAD Municipal.

Como concejales, siempre buscamos que los procesos organizativos se desarrollen de la manera más eficiente, justa y transparente posible. Por ello, cada reglamento debe asegurar que los concursos donde existan premios o reconocimientos se realicen



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



bajo parámetros claros, equitativos y verificables, evitando cualquier tipo de improvisación o discrecionalidad.

Una vez que se han efectuado las reformas y ajustes necesarios, y considerando que estos reglamentos recogen de manera adecuada los lineamientos administrativos y culturales requeridos, considero que están en condiciones de ser aprobados por este Concejo Municipal.

Por lo tanto, señora Presidenta, en ejercicio de mis atribuciones como concejala, mociono la aprobación de los reglamentos presentados por la Dirección de Desarrollo Social, mediante el Oficio N° 053-GADMT-DS.CD.T.SA.PP-AP-2025, correspondientes al proyecto de festividades por el XXIII Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025.

Estoy convencida de que la aprobación de estos instrumentos permitirá fortalecer la gestión institucional, mejorar la organización de los eventos festivos y garantizar que la participación de la ciudadanía se realice dentro de un marco de legalidad, respeto y transparencia.

Finalmente, reitero mi compromiso de continuar trabajando en conjunto, con responsabilidad, diálogo y apertura, para seguir impulsando todas aquellas iniciativas que fortalezcan la cultura, el emprendimiento, el deporte y el desarrollo integral del cantón Tiwintza."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En primer lugar, deseo expresar mi respaldo a la moción presentada por la concejala interviniente, mediante la cual se propone la aprobación de los reglamentos presentados por la Dirección de Desarrollo Social, contenidos en el Oficio N° 053-GADMT-DS.CD.T.SA.PP-AP-2025, en el marco del proyecto "Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025".

Estos reglamentos, específicamente el "Reglamento para la Feria de Emprendimientos Agrícola, Ganadera, Turística y Gastronómica Tiwintza 2025" y el "Reglamento para la Elección y Coronación de la Reina de la Feria de Emprendimientos Tiwintza 2025", representan un paso importante en la organización técnica, administrativa y cultural de nuestras festividades cantonales.

Quiero destacar el esfuerzo realizado por el Director de Desarrollo Social y su equipo, quienes han incorporado observaciones y sugerencias emitidas por los concejales en sesiones anteriores, lo cual demuestra apertura al diálogo, coordinación interdepartamental y compromiso institucional con la planificación adecuada de los eventos.

Apoyo plenamente esta moción porque considero que la aprobación de estos reglamentos no solo formaliza el trabajo previo, sino que garantiza que todas las actividades se realicen con orden, transparencia y bajo normas claras, lo cual fortalece la confianza de la ciudadanía en la gestión municipal.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Sin embargo, quiero hacer especial énfasis en un aspecto fundamental: una vez aprobados estos reglamentos, es indispensable que se apliquen de forma puntual, íntegra y responsable, respetando en su totalidad las disposiciones, cronogramas y, sobre todo, los valores y premios establecidos en cada uno de ellos.

Los premios y reconocimientos son un componente motivacional y de justicia para los participantes, quienes dedican tiempo, esfuerzo y recursos para representar dignamente a sus instituciones, comunidades o emprendimientos. Por ello, es necesario que el GAD Municipal cumpla con lo estipulado en los reglamentos, evitando improvisaciones o modificaciones posteriores que puedan generar confusiones o inconformidades.

La ciudadanía debe sentir que cada concurso o evento que organiza el Municipio se desarrolla con seriedad, equidad y cumplimiento de los compromisos asumidos, porque solo así fortalecemos la credibilidad institucional y el prestigio de nuestras festividades.

En ese sentido, reitero mi respaldo a esta moción, confiando en que estos reglamentos serán aplicados con responsabilidad y respeto, reflejando el esfuerzo conjunto del Concejo Municipal, la administración y las diferentes direcciones que intervienen en la planificación de los actos conmemorativos por el XXIII Aniversario de Cantonización de Tiwintza.

Finalmente, hago un llamado a todos los involucrados en la organización para que mantengan una coordinación efectiva y un compromiso firme con el cumplimiento de las normas aquí aprobadas, de manera que cada actividad se desarrolle con éxito, transparencia y orgullo por nuestra identidad”

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMERES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	4		

RESOLUCIÓN N° 127-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar reglamentos presentados por la dirección de desarrollo social presentado mediante oficio N° 053- GADMT- DS.CD.T.SA.PP-AP-2025, por motivo de la realización del proyecto denominado: "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", los reglamentos aprobados son:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



A) "REGLAMENTO PARA LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLA, GANADERA, TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA Y TIWINTZA 2025"

B) "REGLAMENTO PARA LA ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS TIWINTZA 2025"

NOVENO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:

A) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE ORATORIA OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO MUNICIPAL CANTÓN

TIWINTZA

B) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE DIBUJO OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN TIWINTZA"

POR MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 060- CCPD-2025-GADMT PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

Hace uso de la palabra el **Ing. Jose Valarezo**. Director De Desarrollo Social Del GAD Municipal Tiwintza quien manifiesta lo siguiente: "En mi calidad de Director de Desarrollo Social, me permito expresar la relevancia de los eventos que se llevarán a cabo en el marco de la celebración del Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza, en virtud del proyecto denominado "Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025", presentado mediante Oficio N.° 060-CCPD-2025-GADMT, perteneciente a esta Dirección.

Dentro de este contexto, se han elaborado y presentado para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal los siguientes instrumentos normativos:

A) "Reglamento para el Concurso Intercolegial de Oratoria Octubre 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza", y

B) "Reglamento para el Concurso Intercolegial de Dibujo Octubre 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza".

Estos reglamentos son fundamentales para garantizar que cada actividad que forma parte del programa cívico y cultural se desarrolle con orden, transparencia, igualdad de oportunidades y respeto a los principios de participación ciudadana. Su aplicación permitirá establecer reglas claras, criterios justos de evaluación y una adecuada organización, asegurando que los resultados de cada certamen reflejen verdaderamente el talento, la preparación y el esfuerzo de nuestros jóvenes participantes.

El Concurso Intercolegial de Oratoria busca fomentar en los estudiantes el amor por la palabra, la expresión libre del pensamiento, el fortalecimiento de la



identidad cultural y el compromiso cívico con nuestro cantón. A través de este evento, se pretende rescatar el valor del discurso como herramienta de liderazgo, reflexión y conciencia social, especialmente en las nuevas generaciones que constituyen el presente y futuro de Tiwintza.

Por su parte, el Concurso Intercolegial de Dibujo tiene como objetivo estimular la creatividad, la imaginación y la sensibilidad artística de los niños y jóvenes, promoviendo el arte como un medio de expresión que comunica ideas, emociones y visiones sobre nuestro entorno natural, cultural y social. Este espacio también se convierte en una oportunidad para descubrir y visibilizar el talento artístico local, así como para motivar a las instituciones educativas a fortalecer sus programas culturales y artísticos.

Ambos concursos, sin duda, representan un aporte significativo al fortalecimiento de la educación, la cultura y la identidad santiaguense. Son actividades que inspiran valores como la disciplina, el respeto, la sana competencia y la superación personal, además de generar espacios de integración entre estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general.

Por todo ello, resaltó la importancia de contar con reglamentos claros, bien estructurados y debidamente aprobados por este Concejo Municipal, pues no solo brindan un marco jurídico adecuado para la ejecución de estos eventos, sino que también respaldan la transparencia y el cumplimiento de los principios institucionales que guían nuestra gestión pública.

Finalmente, quiero agradecer el apoyo permanente del señor alcalde, de los señores concejales y de los directores departamentales, quienes con sus aportes, observaciones y respaldo han permitido fortalecer estos procesos. Estoy seguro de que, con el compromiso de todos, estas actividades tendrán una incidencia positiva en nuestra juventud y en la comunidad educativa, dejando un mensaje de unidad, civismo y orgullo por nuestra tierra.

Invito a todos los presentes a sumarse con entusiasmo a estas iniciativas, que más allá de ser concursos, son expresiones del espíritu de Tiwintza: una tierra de talento, cultura y esperanza."

(DEBATE ABIERTO Y REFORMULACION DE REGLAMENTOS)

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En el marco de la celebración del Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza, me permito intervenir para destacar la importancia de continuar fortaleciendo los espacios culturales y formativos que identifican a nuestro pueblo. Estas festividades no solo representan alegría y conmemoración, sino también la oportunidad de promover la educación, la identidad y el talento de nuestra juventud, que son el verdadero motor del desarrollo de nuestro cantón.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En este contexto, y en mi calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza, presento la moción para aprobar los reglamentos elaborados por la Dirección de Desarrollo Social, remitidos mediante Oficio N° 060-CCPD-2025-GADMT, dentro del proyecto denominado "Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025".

Los documentos sometidos a consideración son:

- A) "Reglamento para el Concurso Intercolegial de Oratoria Octubre 2025 del Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza", y
- B) "Reglamento para el Concurso Intercolegial de Dibujo Octubre 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza".

Ambos reglamentos nacen con el firme propósito de fomentar el talento, la creatividad y la participación estudiantil, brindando un espacio donde la palabra y el arte se convierten en vehículos de expresión, de identidad y de orgullo local.

La oratoria, como todos sabemos, es una herramienta fundamental para el desarrollo del pensamiento crítico y la formación de futuros líderes. A través de ella, nuestros jóvenes aprenden a comunicar con claridad sus ideas, a expresarse con respeto y convicción, y a defender con firmeza los valores que identifican a nuestra sociedad. Fomentar esta destreza es apostar por una juventud más segura, preparada y comprometida con su entorno.

Por su parte, el dibujo es una manifestación artística que permite canalizar la creatividad y la sensibilidad de nuestros estudiantes. A través del arte se construye identidad, se valora la belleza de la tierra, y se cultiva el sentido de pertenencia hacia el cantón Tiwintza. Cada trazo refleja la visión, los sueños y la esencia de nuestra niñez y juventud.

Quiero resaltar que estos concursos llevarán el nombre de "La Belleza de Nuestra Tierra", una denominación que recoge la esencia cultural, natural y espiritual de Tiwintza. Con este nombre, no solo se da un toque distintivo a los eventos, sino que se rinde homenaje a nuestra diversidad, a nuestra riqueza natural y a la creatividad de nuestra gente.

Asimismo, destaco el trabajo articulado de la Dirección de Desarrollo Social con este Concejo Municipal, ya que se han acogido las observaciones y sugerencias planteadas por los concejales, buscando siempre mejorar los documentos y garantizar que cada evento se realice con transparencia, justicia y respeto hacia los participantes.

Por todo ello, y reconociendo la importancia de impulsar la educación, la cultura y el arte en nuestro cantón, mociono la aprobación de los reglamentos mencionados, que servirán como marco normativo para el desarrollo del Concurso Intercolegial



de Oratoria y Dibujo "La Belleza de Nuestra Tierra 2025", dentro de las festividades por el aniversario de Tiwintza.

Confío en que estos reglamentos serán aplicados con responsabilidad y compromiso, respetando los parámetros establecidos, para que los jóvenes participantes encuentren en estos espacios una oportunidad de crecimiento y motivación.

Agradezco al director de Desarrollo Social y a todo su equipo técnico por el esfuerzo y la apertura demostrada al momento de construir estos instrumentos, así como a mis compañeros concejales por sus aportes que enriquecen este proceso.

Sigamos trabajando unidos -autoridades, educadores, padres de familia y estudiantes- para que nuestras fiestas no solo sean motivo de celebración, sino también una vitrina de talento, educación y valores humanos.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de los reglamentos mencionados, con la certeza de que contribuirán a fortalecer la formación integral de nuestros jóvenes y al mismo tiempo, enaltecerán el nombre de nuestro querido cantón Tiwintza."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta ocasión deseo expresar mi respaldo total a la moción presentada, que busca aprobar los reglamentos correspondientes al Concurso Intercolegial de Oratoria y al Concurso Intercolegial de Dibujo "La Belleza de Nuestra Tierra 2025", elaborados por la Dirección de Desarrollo Social dentro del proyecto "Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025", conforme al Oficio N° 060-CCPD-2025-GADMT.

Apoyar esta moción es reconocer la importancia de generar espacios que promuevan el arte, la cultura, la educación y la identidad de nuestros jóvenes. Ambos concursos, tanto de oratoria como de dibujo, no son simples actividades dentro del cronograma festivo, sino procesos formativos que fortalecen valores esenciales como la disciplina, la creatividad, la confianza, la expresión libre y el amor por nuestra tierra.

La oratoria, sin duda, es una herramienta de liderazgo que permite a los estudiantes expresarse con claridad, argumentar con respeto y defender sus ideas con convicción. Fomentarla en los colegios es apostar por una juventud más reflexiva, consciente y preparada para asumir responsabilidades cívicas en el futuro.

De igual manera, el dibujo es una manifestación artística que traduce emociones, pensamientos y sueños en colores y formas. A través del arte, nuestros jóvenes aprenden a valorar su entorno, a reconocer la belleza natural y cultural de Tiwintza, y a expresar su orgullo por pertenecer a este cantón lleno de historia y tradiciones.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Me parece acertado que estos concursos lleven el nombre "La Belleza de Nuestra Tierra", pues resume el espíritu de unidad, identidad y pertenencia que caracteriza a nuestro pueblo. Además, resalto que los reglamentos han sido revisados y mejorados con las observaciones y aportes de los concejales, lo cual demuestra un trabajo conjunto, responsable y orientado al beneficio de la comunidad.

Por ello, felicito a la Dirección de Desarrollo Social por la elaboración técnica de estos instrumentos, y al mismo tiempo, agradezco la apertura mostrada para acoger las sugerencias de este Concejo. Esa coordinación interinstitucional es la que permite que nuestras actividades sean organizadas, legales y transparentes.

Finalmente, mi apoyo a esta moción también responde a la convicción de que la educación y la cultura son pilares fundamentales del desarrollo de nuestro cantón. A través de estos concursos, no solo fortalecemos el talento y la formación de los estudiantes, sino que también sembramos en ellos el compromiso de valorar sus raíces y proyectarse hacia un futuro mejor.

Por todo lo expuesto, respaldo la moción presentada y expreso mi voto favorable para la aprobación de los reglamentos mencionados, con el firme compromiso de que sean aplicados con responsabilidad, puntualidad y respeto hacia los participantes, para que estos eventos dejen una huella positiva y memorable en las festividades del Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza."

LA SEÑORA ALCALDESA (E). Somete a votación.

NOMERES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. SANTIAC TUNKI JULIA MÉLIDA	X		
TOTAL	4		

RESOLUCIÓN N° 128-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar reglamentos presentados por la dirección de desarrollo social presentado mediante oficio N° 060- CCPD-2025-GADMT, por motivo de la realización del proyecto denominado: "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", los reglamentos aprobados son:

A) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE ORATORIA OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO MUNICIPAL CANTÓN

TIWINTZA

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



B) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE DIBUJO OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN TIWINTZA"

DECIMO.- CLAUSURA.

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por LA SEÑORA ALCALDESA (E) y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 12H45 pm.

HÁGASE SABER.



Sr. Santiak Funki Julia Mérida
**ALCALDESA (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA.**

Abg. Fabricio Teodoro Balladares
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIONES ACTA DE SESION ORDINARIA 038-2025 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)";

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión ordinaria a cabo el día 7 de octubre del 2025, integrado por los siguientes concejales: Santiak Tunki Julia Mérida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Ana Gabriela Morocho y la señora Santiak Tunki Julia Mérida. en calidad de concejal delegada del señor alcalde del Cantón Tiwintza dictando las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 122-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°037-2025 de fecha 30-09-2025.**
5. **Conocimiento de la resolución administrativa N°191-PS-GADMT-2025, referente al décimo segundo TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0168-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
6. **Conocimiento, análisis y resolución de los siguientes reglamentos:**
 - a) **REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN EL PREGÓN DE FIESTAS DEL CANTON TIWINTZA 2025**
 - b) **REGLAMENTO DEL CAMPEONATO CUADRANGULAR INTERCANTONAL DE VOLEY MASCULINO 2025**
 - c) **REGLAMENTO DE COMPETENCIA ATLETICA - CARRERA 3K y 5K MASCULINO Y FEMENINO 2025**
 - d) **REGLAMENTO PARA LA CARRERA CON Balsa TRADICIONAL 2025**
 - e) **REGLAMENTO PARA EL DISPARO CON CERBATANA (BODOQUERA) 2025**
 - f) **REGLAMENTO PARA LA PELADA DE PLATANO 2025**
 - g) **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CHANGUINA 2025,**

Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE



CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 0320-DDSCDTSAPP-GADMT-2025 perteneciente a la dirección de desarrollo social.

7. Conocimiento, análisis y resolución del siguiente reglamento:

a) REGLAMENTO PARA EL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE DANZA SHUAR "TRADICIONES DE MI TIERRA 2025"

Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 046- GADMT-DDSCDTSAPP-UC-2025 perteneciente a la dirección de desarrollo social.

8. Conocimiento, análisis y resolución del siguiente reglamento:

a) "REGLAMENTO PARA LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLA, GANADERA, TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA Y TIWINTZA 2025"

b) "REGLAMENTO PARA LA ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS TIWINTZA 2025"

Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 053- GADMT-DS.CD.T.SA.PP-AP-2025 perteneciente a la dirección de desarrollo social.

9. Conocimiento, análisis y resolución de los siguientes reglamentos:

a) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE ORATORIA OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO MUNICIPAL CANTÓN TIWINTZA"

b) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE DIBUJO OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN TIWINTZA"

Por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado mediante oficio N° 060- CCPD-2025- GADMT perteneciente a la dirección de desarrollo social.

10. Clausura

RESOLUCIÓN N° 123-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 037 del 30 de septiembre del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N° 124-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 3 votos a favor y 1 voto en contra

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Art. Único. - Dar por conocido la resolución administrativa N°191-PS-GADMT-2025, referente al DÉCIMO SEGUNDO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, de conformidad al oficio NO 0168-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera, de conformidad con el

Siguiente detalle:

DECIMO SEGUNDO TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025

SEPTIEMBRE DEL 2025

AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO	
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)			
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.1.1	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 4.846,00	\$ 9.400,00		\$ 14.246,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.1.05.13	Encargos	\$ 1.500,00		\$ 1.400,00	\$ 100,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.1.07.03	Despido Intempestivo	\$ 4.000,00		\$ 3.000,00	\$ 1.000,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.1.07.04	Compensación Por Desahucio	\$ 2.000,00		\$ 1.900,00	\$ 100,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 4.929,56		\$ 3.000,00	\$ 1.929,56	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	\$ 1.000,00		\$ 900,00	\$ 100,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 2.460,00		\$ 1.000,00	\$ 1.460,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00	\$ -	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00	\$ -	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.04.05	Gastos En Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 7.930,00		\$ 3.000,00	\$ 4.930,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	\$ 45,00	\$ 1.400,00	\$ -	\$ 1.445,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.08.05	Materiales De Aseo	\$ 3.588,91		\$ 3.500,00	\$ 88,91	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.08.09	Inventarios De Medicamentos	\$ 709,10		\$ 700,00	\$ 9,10	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 2.885,00	\$ 18.200,00		\$ 21.085,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	\$ 1.360,00	\$ 6.000,00		\$ 7.360,00	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales	\$ 500,00		\$ 500,00	\$ -	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
		1.1.1	8.4.01.13	Equipo Medico	\$ 4.104,20		\$ 4.100,00	\$ 4,20	OFICIO N° 0520-DA-GADMTZ-2025	
				TOTAL		\$ 53.857,77	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 53.857,77	
		PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
							TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)		
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		1.2.1	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 100,00	\$ 7.004,00		\$ 7.104,00	INFORME TECNICO 003-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025	
		1.2.1	5.1.05.12	Subrogaciones	\$ 2.300,00		\$ 2.300,00	\$ -	INFORME TECNICO 003-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025	
		1.2.1	8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -	INFORME TECNICO 003-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025	
		1.2.1	5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.331,43		\$ 1.999,00	\$ 3.332,43	INFORME TECNICO 003-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025	
		1.2.1	5.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 4.004,28		\$ 1.705,00	\$ 2.299,28	INFORME TECNICO 003-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025	
			TOTAL		\$ 12.735,71	\$ 7.004,00	\$ 7.004,00	\$ 12.735,71		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



AREA	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO			
						TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)					
SERVICIOS SOCIALES	SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.5.4	7.3.08.14.01	Empoderamiento De La Mujer A Través Del Fomento De La Seguridad Alimentaria Mediante La Dotación De Insumos Agrícolas, Piscícolas Y Ganaderos	\$ 1.780,00	\$ 14.700,00		\$ 16.480,00	Oficio N° 0296-DDCDTSAPP-GADMT-2025			
		2.5.4	7.3.08.17.01	Empoderamiento De La Mujer A Través Del Fomento De La Seguridad Alimentaria Mediante Proyectos Agrícolas.	\$ 28.200,00		\$ 28.200,00	\$ -	Oficio N° 0296-DDCDTSAPP-GADMT-2025			
		2.5.4	7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	\$ 2.285,00	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 9.285,00	Oficio N° 0296-DDCDTSAPP-GADMT-2025			
		2.5.4	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	\$ 10,00	\$ 6.500,00	\$ -	\$ 6.510,00	Oficio N° 0296-DDCDTSAPP-GADMT-2025			
		TOTAL					\$ 32.275,00	\$ 28.200,00	\$ 28.200,00	\$ 32.275,00		
	MIES AYUDA A GRUPOS VULNERABLES		2.5.5	7.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 290,16	\$ -	\$ 290,16	\$ -	Oficio N° 0288-DDSCDTSAPP-GADMT-2025		
			2.5.5	7.3.06.12.01	Capacitación A Servidores Públicos (Centros De Desarrollo Infantil)	\$ 500,00		\$ 500,00		Oficio N° 0288-DDSCDTSAPP-GADMT-2025		
			2.5.5	7.3.06.13.01	Capacitación A La Ciudadanía En General (Centros De Desarrollo Infantil)	\$ 100,00		\$ 100,00		Oficio N° 0288-DDSCDTSAPP-GADMT-2025		
			2.5.5	7.3.08.05.02	Materiales De Aseo (Centros De Desarrollo Infantil)	\$ 192,60	\$ 990,16	\$ -	\$ 1.182,76	Oficio N° 0288-DDSCDTSAPP-GADMT-2025		
			2.5.5	7.3.08.11.02	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios Y Placas Am	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 100,00	\$ 900,00	Oficio N° 0288-DDSCDTSAPP-GADMT-2025		
			TOTAL					\$ 2.082,76	\$ 990,16	\$ 990,16	\$ 2.082,76	
			TOTAL					\$ 34.357,76	\$ 29.190,16	\$ 29.190,16	\$ 34.357,76	
SERVICIOS COMUNALES	SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	3.6.1	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 5.466,60	\$ -	\$ 2.160,00	\$ 3.306,60	Oficio N° 209-DOP-GADMTZ-2025			
		3.6.1	7.3.08.11.03	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios Y Placas Op	\$ 64.938,76	\$ 23.543,39	\$ -	\$ 88.482,15				
		3.6.1	7.5.01.04.03	Construcción De Dique En La Comunidad Chichis	\$ 255.825,48	\$ -	\$ 11.543,39	\$ 244.282,09				
		3.6.1	7.5.01.04.04	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTOS TURÍSTICOS Y COMUNITARIOS EN COMUNIDADES DEL CANTÓN TIWINTZA	\$ 50.000,00		\$ 49.666,68	\$ 333,32				
		3.6.1	7.5.05.01.12	Mantenimiento Y Reparación De Infraestructuras Existentes En El Cantón Tiwintza	\$ 8.711,90	\$ 30.166,68		\$ 38.878,58				
		3.6.1	7.5.05.01.14	Mantenimiento Del Sistema De Agua En La Comunidad Frontera (Presupuesto Participativo)	\$ 40.000,00	\$ 7.500,00	\$ -	\$ 47.500,00				
		TOTAL					\$ 424.942,74	\$ 61.210,07	\$ 63.370,07	\$ 422.782,74		
	MANTENIMIENTO VIAL		3.7.1	7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	\$ 7.700,00	\$ 2.160,00		\$ 9.860,00	Oficio N° 209-DOP-GADMTZ-2025		
			TOTAL					\$ 7.700,00	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 9.860,00	
	TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12					\$ 134.564,23	\$ 134.564,23					

RESOLUCIÓN N° 125-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar reglamentos presentados por la dirección de desarrollo social presentado mediante oficio N° 0320-DDSCDTSAPP-GADMT-2025, por motivo de la realización del proyecto denominado: "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", los reglamentos aprobados son:

☎ 07-3702-205
 🌐 www.tiwintza.gob.ec
 ✉ alcalde@tiwintza.gob.ec
 📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



- A) REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN EL PREGÓN DE FIESTAS DEL CANTON TIWINTZA 2025
- B) REGLAMENTO DEL CAMPEONATO CUADRANGULAR INTERCANTONAL DE VOLEY MASCULINO 2025
- C) REGLAMENTO DE COMPETENCIA ATLETICA - CARRERA 3K Y 5K MASCULINO Y FEMENINO 2025
- D) REGLAMENTO PARA LA CARRERA CON Balsa TRADICIONAL 2025
- E) REGLAMENTO PARA EL DISPARO CON CERBATANA (BODOQUERA) 2025
- F) REGLAMENTO PARA LA PELADA DE PLATANO 2025
- G) REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CHANGUINA 2025.

RESOLUCIÓN N° 126-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar reglamentos presentados por la dirección de desarrollo social presentado mediante oficio N° 046- GADMT- DDSCDTSAPP-UC-2025, por motivo de la realización del proyecto denominado: "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", los reglamentos aprobados son:

- A) REGLAMENTO PARA EL SEGUNDO CONCURSO ABIERTO DE DANZA SHUAR "TRADICIONES DE MI TIERRA 2025"

RESOLUCIÓN N° 127-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar reglamentos presentados por la dirección de desarrollo social presentado mediante oficio N° 053- GADMT- DS.CD.T.SA.PP-AP-2025, por motivo de la realización del proyecto denominado: "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", los reglamentos aprobados son:

- A) "REGLAMENTO PARA LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLA, GANADERA, TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA Y TIWINTZA 2025"
- B) "REGLAMENTO PARA LA ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS TIWINTZA 2025"

RESOLUCIÓN N° 128-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar reglamentos presentados por la dirección de desarrollo social presentado mediante oficio N° 060- CCPD-2025-GADMT, por motivo de la realización del proyecto denominado: "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", los reglamentos aprobados son:

A) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE ORATORIA OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO MUNICIPAL CANTÓN

TIWINTZA

B) "REGLAMENTO PARA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE DIBUJO OCTUBRE 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN TIWINTZA"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Santiago 7 de octubre del 2025


Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.



